

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.142

Miércoles 7 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2641549

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

PROMULGA EL ACUERDO SOBRE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO FEDERAL DE
AUSTRIA

Núm. 34.- Santiago, 31 de enero de 2025.

Visto:

Los artículos 32 N° 15 y 54 N° 1), incisos primero y noveno de la Constitución Política de la República y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que, con fecha 7 de abril de 2022 se suscribió el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado Federal de Austria.

Que, dicho Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 19.669, de 22 de julio de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 del referido Acuerdo y, en consecuencia, este entró en vigor el 22 de diciembre de 2024.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el "Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado Federal de Austria", suscrito en Santiago, Chile, el 7 de abril de 2022, que entró en vigor el 22 de diciembre de 2024; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Marcela Otero Fuentes, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales (S).